

meros, y Secretario de Embajada en Misión Especial el tercero, para con tales calidades asistir a la juramentación del Doctor Miguel Mariano Gómez, como Presidente de la República de Cuba, el 20 de mayo en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Juan B. Montes de Oca como Agregado Civil de la Legación en los Estados Unidos de Venezuela.— G. O. No. 4913, del 13 de Junio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1586.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Nombrar al Señor Juan B. Montes de Oca como Agregado Civil de la Legación de la República en los Estados Unidos de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo Capital de la República, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Virgilio Trujillo Molina como Delegado Dominicano en la V Conferencia Internacional de Instrucción Pública en Ginebra, Suiza.— G. O. No. 4913, del 13 de Junio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1587.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Virgilio Trujillo Molina, Enviado Extraordina-

rio y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, Italia, Suiza y Bélgica, queda nombrado Delegado Dominicano en la V Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que se celebrará en Ginebra, Suiza, el día trece de Julio del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización al señor Presbítero Etanislao Gonzalez Diez.—
G., O. No. 4913, del 13 de Junio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1588.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

Vista la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Etanislao González Diez, natural de Orronaga, provincia de Leon, España, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

Vistos los documentos que acompañan a dicha instancia;

Vistos el artículo primero, incisos (b) y (c) de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años, y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVO:

Art. 1.—Se concede carta de naturalización al señor Presbítero Etanislao González Diez, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de